



RESOLUCION R-Nº 0869-11

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 08 NOV 2011

Expte. Nº 506/07

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada oportunamente por la Dra. Graciela Romero, responsable del Proyecto "Construcción de un dispositivo automático para recuento de parásitos mediante microscopía óptica, destinado al estudio de la enfermedad de Chagas en Laboratorios de investigación en Microbiología"; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la continuidad de la pasantía otorgada al Sr. Gustavo Jonatan CURKOVIC, para desempeñarse en el citado proyecto, desde el 1º de noviembre de 2008 y hasta el 31 de octubre de 2009, con un estipendio mensual de \$ 500,00.

QUE a fs. 250 la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES analiza las actuaciones y solicita el reconocimiento de la prestación de servicios del Sr. CURKOVIC, quien fue designado por resolución R-Nº 1553-07.

QUE en su oportunidad no se emitió el instrumento legal correspondiente por lo que, y a fin de regularizar la situación, resulta necesario actuar y resolver en tal sentido.

Por ello:

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la pasantía del Sr. Gustavo Jonatan CURKOVIC, D.N.I. Nº 27.439.625, alumno de la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistema de la Facultad de Ciencias Exactas, quien efectuó tareas en el Laboratorio de Óptica Láser, bajo la Dirección de la Dra. Graciela ROMERO, con efecto al 1º de noviembre de 2008 y hasta el 31 de octubre de 2009, con un estipendio mensual de la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00).

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que el gasto será atendido con el subsidio otorgado al Proyecto Federal de Innovación Productiva denominado: "Construcción de un dispositivo automático para recuento de parásitos mediante microscopía óptica, destinado al estudio de la enfermedad de Chagas en Laboratorios de Investigación en Microbiología".

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Cooperación Técnica y Administrativa, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANJUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA